

**CONGRESO INTERNACIONAL**  
***Género, Constitución y Estatutos de Autonomía***  
***Madrid, 4 y 5 de abril de 2005***

*Mesa redonda: “Género y Constitución española”*

**Autora: MARTA ORTIZ. Presidenta de CELEM**

**Título: El diálogo civil de las ONG's: un derecho constitucional.**

**Lugar: INAP, c/ Atocha, 106, Madrid**



**MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

---

**INAP**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Centro de Nuevas Estrategias de  
Gobernanza Pública (GOBERNA)*

**EL DIALOGO CIVIL DE LAS ONG's:  
UN DERECHO CONSTITUCIONAL**

Marta Ortiz  
Presidenta de CELEM

Es un hecho que la sociedad civil juega un papel importante en la esfera pública ya que es capaz de organizarse de forma voluntaria y autónoma del Estado, al tiempo que consigue involucrar a la ciudadanía, llevándola a actuar colectivamente con el objetivo de defender intereses y alcanzar metas sociales. Su importancia deriva en la capacidad de gestionar los cambios y ello es debido al aumento simultáneo de la acción ciudadana. Este auge del activismo de la ciudadanía en pro del bien público es un fenómeno reciente, amplio y casi universal. La tendencia hacia una sociedad más informada, participativa y responsable, también es un hecho generalizado e irreversible.

La sociedad civil está conformada por un conjunto de asociaciones y personas pertenecientes a organizaciones que agrupan a muchos actores que defienden intereses distintos y a veces contrapuestos, pero que confluyen en un dialogo abierto con capacidad de discutir, de denunciar y de proponer. El debate, el dialogo y la reflexión constituye la base de la gobernanza de la sociedad contemporánea.

Las ONGs sociales desempeñan un papel importante en la sociedad civil por cuanto que son capaces de llegar a todos los sectores de la sociedad y actúan como dinamizadores ya que conectan el público con el proceso político. La participación de la sociedad civil organizada hay que considerarla como complementaria al dialogo político.

La legitimidad de las organizaciones les viene por lo que hacen y no de quienes las representan. Tienen capacidad para actuar por si mismas y no dependen de ningún mandato.

El instrumento más importante de la democracia participativa es el dialogo civil. Existen tres formas de dialogo civil: el dialogo entre las propias organizaciones representativas de la sociedad sobre la evolución y el futuro del país, el dialogo estructurado y periódico entre el conjunto de estas organizaciones y el Estado y por último, el dialogo sectorial permanente entre las organizaciones de la sociedad civil y sus interlocutores de los poderes legislativo y ejecutivo. Dialogar no significa solo consultar a la sociedad civil: es preciso que la sociedad civil participe en todas las políticas estatales, autonómicas y locales, desde su concepción hasta su aplicación.

El dialogo civil es estructurado cuando está establecido sobre una base legal en la Constitución ya que garantiza el papel de la sociedad civil dentro de un sistema de democracia participativa y ayuda a reactivar el sistema político y encarar el reto de construir una nueva sociedad.

## **ONGS, SOCIEDAD CIVIL Y GOBERNANZA EUROPEA**

La mejor experiencia para afianzar el Dialogo Civil, la podemos encontrar en la trayectoria seguida por la Unión Europea y sus ONGs que conforman una realidad, rica, diversa y poderosa, al tiempo que contribuyen al desarrollo de su sociedad.

Romano Prodi, Presidente de la Comisión Europea en su Discurso al Parlamento Europeo, 15 de febrero 2000, afirmaba: *“Es hora de darse cuenta de que Europa no está dirigida sólo por las instituciones europeas sino por las autoridades nacionales, regionales y locales y por la sociedad civil”*, y de esta forma estaba reconociendo el papel que las ONGs.

Las diferentes organizaciones de la UE, luchan por ideales, causas e intereses distintos. Hay una heterogeneidad en sus acciones, pero hay también unas características comunes en sus contribuciones:

- Las ONGs representan intereses públicos hacia los que toman decisiones, canalizando las preocupaciones, puntos de vista y valores dentro del proceso político.
- Las ONGs aseguran el desarrollo y la implementación de las políticas de las UE, proporcionando experiencia a los que toman las decisiones e identificando nuevos temas que son necesarios tratar y proponiendo medidas apropiadas para tratarlos.
- Las ONGs ayudan a reducir la brecha entre los gobernantes y los gobernados, mediante la sensibilización entre el público respecto al los objetivos, políticas y acciones de la Unión Europea.
- Además, las ONGs pueden actuar para reducir la crudeza de la dicotomía “gobernantes versus gobernados”, animando y permitiendo a la gente a empoderarse y participar en los procesos políticos y en las decisiones que tienen un impacto en sus vidas.

A menudo son las proveedoras de servicios sociales, de información, asesoramiento, salud. Actúan para establecer mejores prácticas en sus ámbitos específicos, fijando objetivos de acción y desarrollando estándares e indicadores. Finalmente, las ONGs actúan como guardianes de los intereses públicos, bien sean sociales, medioambientales, de desarrollo o humanitarios.

Las ONGs tienen el derecho a participar en la organización de la sociedad. La articulación de este derecho debe apoyar el fortalecimiento del proceso político y debe considerarse como una paso positivo hacia la mejora de la efectividad de la formulación de políticas y la legitimidad de la Unión Europea, así como la restauración de la fe de los ciudadanos europeos en sus líderes.

Ellas juegan un papel importante al vincular el público con el proceso político y son actores claves en la construcción de un diálogo civil estructurado entre ciudadanos y gobiernos. Participan en la organización de la sociedad, en vez de participar en la dirección de la sociedad.

## **LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ONGS**

Cuando se analiza el papel de las ONGs dentro de la gobernanza europea, hay un tema que cada vez es planteado con más frecuencia tanto por los gobiernos nacionales como por las instituciones europeas: se trata de la representatividad

de las ONGs. La exigencia de que las ONGs sean “representativas” surge en casi todos los debates y documentos políticos que versan sobre las relaciones entre ellas y los gobiernos.

Atendiendo a sus ámbitos de actuación, relación e intereses, podríamos definir las como que:

- Muchas ONGs representan directamente a grupos particulares, sean otras asociaciones o ciudadanos.

Todas las ONGs paraguas europeas representan a sus organizaciones miembros o plataformas nacionales.

- Otras ONGs promueven los intereses de los que no lo pueden hacer por sí mismos.

Las ONGs de derechos humanos, por ejemplo, representan los intereses de las víctimas de abusos de derechos humanos, ya que muchas de las cuales no están en una posición de poder hablar por sí mismas.

- Y hay ONGs que “representan” o promueven intereses, ideas, temas o valores públicos.

Las ONGs de medioambiente representan los intereses del medioambiente porque éste no tiene voz.

Las ONGs se pueden dividir en cuatro grupos: desarrollo, derechos humanos, medio ambiente y asuntos sociales. Con tal diversidad de funciones es imposible crear un único estándar de “representatividad” que pueda utilizarse para medir a todas las ONGs. La “representatividad” debe por tanto comprender un juicio, con una base cualitativa y cuantitativa, del grado en que las ONGs representan su mandato. La representatividad por sí sola no es un estándar suficientemente preciso o apropiado para medir la buena práctica de una ONG.

Existen tres categorías generales de asociaciones que operan a nivel europeo: las que se establecieron con la ayuda de la Comisión Europea, entre las que se incluye el Lobby Europeo de Mujeres (LEF), al que pertenece CELEM, las que se crearon o trasladaron a Bruselas porque se dieron cuenta de la creciente importancia de la UE y necesitaban formas de influir en los asuntos europeos y un tercer grupo que incluye a grandes ONGs nacionales o internacionales que decidieron abrir una sede en Bruselas.

Las cualidades identificadas como necesarias para la buena gobernanza están recogidas en el Programa de Trabajo para el Libro Blanco de la Gobernanza: *transparencia, responsabilidad, representatividad, eficiencia y eficacia para llevar a cabo su mandato.*

## **DIALOGO CIVIL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

El diálogo en la Unión Europea se articula de tres formas distintivas: el diálogo político, el diálogo social y el diálogo civil. Mientras que los dos primeros tienen un formato estructurado, el tercero, el diálogo civil, no lo es, aunque sí existe un

diálogo *ad hoc* con las instituciones. Creemos que la creación de un diálogo civil estructurado que complemente los diálogos político y social debería ser uno de los principios esenciales del proceso de una gobernanza reformada. Se pretende que ese diálogo civil no dependa de la buena voluntad de los actores individuales dentro del proceso. Se quiere asegurar el derecho a participar. Esto requiere la creación de un diálogo civil estructurado, pero que no reste importancia al diálogo político. De hecho, fortalecer el proceso político es un corolario necesario al desarrollo de un diálogo civil estructurado.

El desarrollo de un diálogo civil estructurado no debe tener como resultado la creación de una jerarquía dentro de la sociedad civil que tendría el efecto de privilegiar algunas voces sobre otras. Lo importante es desarrollar mecanismos que permitan a la sociedad civil organizada contribuir en todas las fases del proceso de la formulación de políticas y del proceso legislativo. Esta participación debería incluir distintos tipos de consulta, desde foros electrónicos hasta reuniones a gran escala, incluyendo también otras formas más formales y estructuradas de diálogo con el fin de ir fomentando la democracia participativa

El concepto estático que se tenía de la democracia a finales del siglo XIX, ha sido superado al haber ido evolucionando la propia democracia de manera constante y progresiva. En gran medida, ese cambio se ha debido al voto de las mujeres y al de las clases desfavorecidas. La democracia evoluciona hacia un grado cada vez mayor de participación ciudadana, en un clima de libertad y respeto mutuo.

También fue cambiando el concepto del diálogo. A nivel de la Unión Europea, los Tratados reconocen que además del diálogo político también hay un "diálogo social" que implica a patronos, sindicatos y trabajadores. Al tiempo que se apuesta por la primacía del diálogo político y la importancia específica del diálogo social, se está incorporando el "diálogo civil" como una parte del proceso democrático.

La democracia participativa es un paso adelante a la democracia representativa en la que los partidos políticos y sus intereses sectoriales e ideológicos son los actores que llenan la escena política. La democracia participativa está protagonizada por la ciudadanía e implica fomentar las vías y los medios para convertir a los ciudadanos y sus grupos, en agentes políticos directos, al margen, pero junto a la acción política de los partidos políticos. Es una democracia que obliga a compartir sus competencias con los ciudadanos.

La sociedad moderna actual se caracteriza por ser compleja, plural y fragmenta. El asociacionismo surgió como forma de canalizar y responder ante los problemas derivados de las necesidades que iban surgiendo. Las peticiones de responsabilidad, transparencia y democracia refieren de un alto nivel de participación en la toma de decisiones. La participación ciudadana es el principal medio y manifestación de la democracia participativa y el fortalecimiento de las relaciones con los ciudadanos a través de la participación es necesaria para diseñar y mejorar la calidad de las políticas.

Las ONGs no buscan remplazar el dialogo político imperante, pero si cambiar las formas tradicionales de democracia que se pueden fortalecer con formas de democracia más participativa. De esta manera se pretende involucrar a los ciudadanos y sus asociaciones con un dialogo fuerte y eficaz sobre temas que afectan a millones de personas en toda Europa.

## **LAS EUROPEAS SE COORDINAN**

Cómo coordinar el compromiso con la sociedad civil y cómo financiar sus actividades se ha convertido en el foco de un debate continuo de las Instituciones de la Unión Europea. La mayoría de las ONGs se crearon a partir de los 90.

Los diferentes grupos de ONGs mantenían una situación fluida con las distintas Direcciones Generales de la UE hasta 1998, cuando el Colegio de Comisarios tomó la decisión inesperada de bloquear 800 millones de euros destinados a financiar sus actividades. La UE no contó con que ni tenía recursos humanos, ni experiencia para llevar a cabo toda la actividad desarrollada por estas ONGs. Pronto se pusieron en acción y crearon una fuerte alianza entre ellas mismas y también descubrieron que podían movilizar a sus miembros para crear un lobby fuerte. Aprendieron la importancia de establecer alianzas entre ellas y de coordinar las acciones de lobby en Bruselas con el resto de países.

Inmediatamente empezaron a organizarse en torno a redes o plataformas y en 1999, se creó, con el acuerdo de establecer unas normas internas de funcionamiento, la Plataforma Social de ONGs Europeas de la que forma parte el LEF y en la que desarrolla un papel muy activo en la defensa de los intereses de las mujeres.

La Comisión, en 1999, consciente de la necesidad de establecer el dialogo, a través de la Dirección General de Comercio fue la primera en nombrar a un miembro de su gabinete que sirviera de enlace con la sociedad civil. Ese mismo año se creó el Grupo de Contacto con la Sociedad Civil, que fue el encargado de llevar las conversaciones con la Comisión. Desde entonces el dialogo ha continuado y la estructura creada ha evolucionado llegando a establecer contactos formales e informales entre la comisión y la sociedad civil.

Las ONGs tomaron una posición común. Querían procedimientos más eficaces y una base legal que articulara la consulta. La Plataforma Social inició el camino demandando un Artículo en el Tratado que proporcionara un cimiento legal para el dialogo civil y que se garantizara ese derecho.

La Convención para el Futuro de Europa, que empieza su singladura a principio de 2002, con el claro objetivo de acercar Europa a sus ciudadanos y redactar una Constitución común, abre la posibilidad de consolidar ese dialogo civil de una manera estructurada. Las ONGs constituidas formalmente en el Grupo de Contacto de la Sociedad Civil comienzan a organizarse mediante campañas comunes y un dialogo consistente. Un gran número de políticos apoyó la propuesta y se acrecentó la credibilidad dentro de las instituciones de la UE.

## LA PLATAFORMA SOCIAL DE ONGS EUROPEAS

La Plataforma Social fue la primera que intentó crear una estructura para el diálogo civil. Después de dos conferencias consultivas organizadas por la Comisión Europea en 1996 y , se llegó a un acuerdo entre la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales y la Plataforma Social de iniciar dos reuniones consultivas anuales, en base a programas mutuamente acordados. Estas reuniones constituirían el cimiento para las discusiones sobre temas más específicos de mutuo interés. A estas reuniones bianuales, asistían el Comisario junto con funcionarios de alto nivel y los miembros de la Plataforma. La formalidad del sistema se complementó con un mecanismo informal que aseguraba el flujo de comunicación interna entre ambas partes.

Entre las propuestas planteadas por la Plataforma a la Comisión, destacamos las más significativas:

- La creación de un diálogo civil estructurado para complementar los diálogos políticos y sociales existentes, debería ser un importante objetivo para la reforma de la gobernabilidad europea.
- La comunidad europea de ONGs realiza una aportación rica, diversa y poderosa al desarrollo de la sociedad europea.
- Las ONGs europeas juegan un papel importante en conectar el público con el proceso político y son actores clave en la construcción de un diálogo civil estructurado entre ciudadanos y gobiernos.
- Las ONGs deberían ser representativas de su mandato, responsables, transparentes y eficaces. Las ONGs europeas y la Comisión deberían conjuntamente examinar las formas de elaborar estos y otros estándares. Las propias ONGs deberían desarrollar líneas directivas en este ámbito.
- Demandan la creación de un diálogo civil estructurado entre las distintas instituciones y la sociedad civil organizada. De esta manera se complementará el diálogo político y social, Se debería también apoyar el establecimiento de un Artículo en el Tratado, o como mínimo un Reglamento del Consejo, estableciendo una base legal para ese diálogo.

La Plataforma Social de ONGs es consciente que para que exista un diálogo civil estructurado entre las Instituciones y la sociedad civil organizada necesita una base legal en los Tratados.

El Tratado de Niza, en 2000, reconoció por primera vez el concepto de sociedad civil organizada en el Artículo sobre el Comité Económico y Social. Este importante paso se ha visto complementado con el Artículo 47 del Tratado Constitucional, que le da una base legal al diálogo civil estructurado y legitima

las distintas iniciativas tomadas por la Comisión con el fin de establecer el diálogo civil.

La Constitución Europea en su Art. 1-47 establece el Principio de Democracia Participativa:

1. *Las Instituciones darán a los ciudadanos y a las asociaciones representativas por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión.*
2. *Las instituciones mantendrán un dialogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas de la sociedad civil.*
3. *Con objeto de garantizar la coherencia y transparencia de las acciones de la Unión, la Comisión mantendrá amplias consultas con las partes interesadas.*

## **CELEM Y EL DIALOGO CIVIL**

La Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, es una organización formada por 25 Asociaciones y Federaciones de ámbito estatal y 6 Lobbys de Comunidades Autónomas cuyo fin es promover y desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en el marco de una Europa unida y democrática.

CELEM, viene trabajando por el Dialogo Civil desde hace tiempo. Concretamente, en 2002 promovió un manifiesto por “El Dialogo Civil y la Participación”. El punto de partida fueron los compromisos asumidos por la inmensa mayoría de los Gobiernos del mundo, en materia de “poder y toma de decisiones”, en la Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995:

*“El empoderamiento y la autonomía de las mujeres y la mejora de su situación social, económica y política son fundamentales para el logro de un Gobierno y una Administración transparentes y responsables y para el desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida. Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan ejercerlo plenamente funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde lo público a lo personal. Conseguir el objetivo de la igualdad de participación de las mujeres y hombres en la toma de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará, de manera más adecuada, la composición de la sociedad y además es necesario para promover el buen funcionamiento de la democracia...”* “sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz...”, *“debido a su acceso limitado a las vías tradicionales de poder como son, por ejemplo, los órganos de decisión de los partidos políticos, las organizaciones patronales y las organizaciones sindicales, las mujeres han conseguido acceder al poder a través de estructuras alternativas, particularmente en el sector no gubernamental. A*

*través de estas organizaciones no gubernamentales y populares, las mujeres han podido expresar sus intereses, preocupaciones e incluir estas cuestiones en las agendas nacionales, regionales e internacionales”.*

El objetivo de la participación de las mujeres en el poder y toma de decisiones, se ha ido desarrollando en compromisos y estrategias expresados en las Conferencias celebradas en París, 1999 y New York, 2000, que han ido configurando un nuevo partenariado en la Unión Europea, en la que se reclama y exige, desde la Plataforma de ONGs del Sector Social (de la que es miembro constituyente el Lobby Europeo de Mujeres, LEF), que las Administraciones Públicas hagan efectivo el “reconocimiento jurídico de la interlocución social de las organizaciones de mujeres” con la creación mecanismos que hagan posible el desarrollo de ese dialogo de manera estructurada.

Es un hecho que en España, a diferencia de otros países europeos, no existe una tradición prolongada de diálogo civil y participación social. Sin embargo, creemos que el sistema democrático consolidado en nuestro país tiene suficiente trayectoria como para exigir a los gobernantes una apertura seria a la participación y al diálogo con los diversos agentes que constituyen la sociedad civil a la hora de debatir y definir los procesos de elaboración de las políticas, contribuyendo así al refuerzo del papel de la ciudadanía. De ahí que abogemos por el derecho a la interlocución o derecho a que las ONGs de mujeres sean escuchadas por los poderes públicos. Es fundamental que éstos escuchen las propuestas de la sociedad civil organizada, aunque sean críticas, y manifiesten una voluntad, en momentos concretos, de plantear cambios reales en la forma de actuar.

La Constitución Española en su Art. 23, reconoce sin ambigüedades el derecho de todas las ciudadanas y los ciudadanos *“a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes”.*

En sus Artículos 9 y 48, se establece que, *corresponde a los poderes públicos, promover las condiciones para la participación de todos los ciudadanos y la juventud en la vida política, económica, cultural y social.*

Si bien es cierto que nuestra Constitución en su Artículo 22, *reconoce el derecho de asociación, solamente atribuye a los sindicatos de trabajadores y otras organizaciones profesionales, económicas y empresariales, la capacidad de asesoramiento y colaboración en la planificación económica del Gobierno.* Por tanto, constitucionalmente, solo estas organizaciones pueden intervenir de una manera estructurada en el dialogo socioeconómico. En los Artículos 7 y 131.2, viene recogido explícitamente su ámbito de actuación y de colaboración.

Las organizaciones sociales en las que juegan un papel fundamental las asociaciones de mujeres, son la base para una sociedad civil fuerte y activa.

Es importante destacar el trabajo directo de nuestras organizaciones en lo que se refiere a la prestación de servicios a mujeres en colaboración con las administraciones públicas y a la ejecución de actividades enmarcadas en políticas públicas y planes de actuación desde una perspectiva de género. Sin embargo, creemos que esta faceta de nuestra actuación no debe utilizarse para

que el Estado eluda sus responsabilidades en la prestación de servicios sociales, que por otra parte, tampoco debe limitar, sino al contrario, ampliar la posibilidad de aportar nuestra experiencia y análisis de la realidad con la que trabajamos y, por lo tanto, de participar en el debate sobre las orientaciones y programaciones de políticas públicas desde la perspectiva de género.

Siempre que desde las instituciones se nos pedido nuestra colaboración, la hemos dado desinteresadamente. Recientemente hemos participado en la elaboración de la Ley contra la Violencia de Género. Estamos dispuestas a colaborar en la futura Ley de Igualdad, a impulsar una Reforma de la Ley Electoral que incluya el criterio de Paridad. En etapas anteriores, también se colaboró en la elaboración, implementación y evaluación del I y II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres. No así en el III y IV, como tampoco en la participación de la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar. Ello fue debido a que el Gobierno del Partido Popular no tuvo en cuenta nuestros argumentos que estaban sustentados en el análisis y la experiencia de años de trabajo. Acabó rompiendo el dialogo con las ONGs, lo cual fue motivo de crítica. Todo esto se denunció en el Manifiesto por el Dialogo Civil, mencionado anteriormente.

Creemos que la democracia representativa y la democracia participativa no deben ser excluyentes. Pretender que el diálogo civil y la participación social sean una realidad no quiere decir que no se asuma el modelo de Estado democrático definido por la Constitución. El Parlamento representa a todos los ciudadanos y ciudadanas y elige a un Gobierno que debe gobernar asumiendo la responsabilidad de sus actuaciones. Pero esto no es obstáculo, sino todo lo contrario, para que la democracia pueda profundizarse a través de la participación de agentes civiles, en diálogo abierto con el Gobierno, a la hora de asesorar, aportar, criticar, valorar y defender orientaciones políticas en los sectores concretos a los que nos dedicamos. Y todo ello, porque pensamos que una democracia en la que solamente se pida a la ciudadanía el voto cada cuatro años es pobre y frágil, y no favorece el desarrollo de la democracia participativa, necesaria e imprescindible para la Democracia.

Por nuestra parte, las organizaciones de mujeres seguimos abiertas a mantener un diálogo constructivo con el Gobierno español, desde el respeto a la pluralidad y las diversas posiciones.

## **PROPUESTAS DE CELEM**

Si la sociedad civil jugó un papel significativo en la Gobernanza Europea, ya que se facilitó al público general la información y los documentos relacionados con la toma de decisiones europeas de manera abierta, accesible e inmediata; esto bien se puede trasladar a nuestro país en el proceso que CELEM pretende impulsar.

Las asociaciones de mujeres nunca han renunciado a ejercer como interlocutoras con los poderes públicos. Están involucradas en los problemas que tiene la sociedad, fomentan la igualdad de género y la igualdad para todos,

libre de cualquier forma de discriminación y prejuicio, desempeñan un papel activo para eliminar toda forma de desigualdad y de violencia, defienden los derechos humanos, manifiestan sus quejas, se hacen oír, fomentan el pluralismo, ejercen influencia y provocan cambios sociales.

Para las mujeres resulta fundamental incluir la democracia participativa, en la Constitución Española, ya que como se dijo anteriormente, es dar la participación a la ciudadanía y ello contribuye a fortalecer las estructuras democráticas y a potenciar la democracia representativa.

Creemos que el desarrollo de un buen gobierno necesita la plena participación de sus ciudadanos en todas las fases, junto con la creación de un diálogo estructurado entre la sociedad civil organizada y los distintos niveles de gobierno. Este diálogo civil estructurado no debería detraerse de la importancia del diálogo político, ni de la necesidad de tomar acción para fortalecer las estructuras e instituciones políticas.

La Constitución Española reconoce la participación de las Organizaciones Sociales a través del Comité Económico y Social de los Sindicatos y las Empresas. Falta incorporar a la sociedad civil organizada. Es necesario incluir a las ONGs sociales. Las asociaciones de mujeres deben estar representadas si se aplica el principio de Igualdad de género.

Con el fin de conseguir por Ley la Democracia participativa, basada en el dialogo civil de las ONGs del sector social, y en nuestro caso de las asociaciones de mujeres, es preciso proponer un cambio constitucional, a fin de que se nos garantice el ejercicio de ese derecho, como derecho fundamental de ciudadanía.

Nuestra propuesta será presentada al conjunto de asociaciones de mujeres, recabando el apoyo de todo el movimiento de mujeres.

Se dará a conocer al resto de las organizaciones sociales ya que es fundamental contar con su apoyo, por ser parte integrante de la sociedad civil.

Será necesario constituir un Lobby o Plataforma de ONGs sociales con el fin de coordinar las propuestas y canalizar el debate que se suscite.

Se dará a conocer al Gobierno, al partido que lo sustenta, así como al resto de grupos parlamentarios iniciando el proceso de desarrollo del dialogo civil.